fundespradera
fundacion para el desarrollo social y economico de pradera

NIT 900.004.787-0

PROYECTO CENTRO VIDA PARA ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PRADERA

Municipio de Pradera,

JULIO DE 2022

CALLE 9 Nº 11-55 Pradera Valle
fundespraderasocial@gmail.com
Celular: 3226197825

I. INTRODUCCION

La Constitución Política del año 1991, consagra en su artículo 2. Que son fines del Estado Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes…. Las autoridades de la República, están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades…

La atención integral a la vejez no es asunto exclusivo del ámbito doméstico, sino por el contrario es un deber también a cargo del estado Colombiano.

La ley 1315 de 2009 definió las instituciones encargadas de brindar los servicios y determino los procedimientos y sancione aplicables.

La Ley 1276 de 2009 establece la obligación en cabeza de las entidades territoriales, para que adopten la estampilla para el bienestar del adulto mayor, la creación y puesta en marcha de los Centros Vida y garantizar la atención digna de los adultos mayores en los Centros de Protección.

El artículo 16 de la ley 1850 de 2017, faculta a los departamentos y municipios para celebrar convenios con personas jurídicas particulares reconocidas en el manejo de los Centros de Bienestar del Adulto Mayor (Centros de protección y Centros Vida).

El municipio mediante acuerdo *expedido por el concejo municipal de Pradera; por medio del cual se adoptó el Plan de desarrollo "Pradera Nos Une 2020 - 2023", donde se contempla:* ***PROGRAMA "*** *PRADERA NOS UNE POR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS EN SALUD*

De acuerdo con las cifras del DANE, la manera como la población de Adulto Mayor viene incrementándose aceleradamente desde la década de los 60´s, permite proyectar que al año 2050, se tendrá una población de cercana a los 72 millones, con una esperanza de vida de 79 años y más del 20% mayor de 60 años; ello entraña una profunda transformación, que representa grandes desafíos

para nuestras comunidades y por ende, para la sociedad, toda vez que implica la necesidad de brindar respuestas coherentes y específicas para la adecuación a los diferentes cambios políticos, sociales, culturales e institucionales, a partir del desarrollo de estrategias y acciones planeadas, guiadas y sostenidas en el tiempo, en lo que a la atención psicosocial al Adulto Mayor se refiere, con miras a la prevención y promoción de la Salud Integral y de manera especial, de la Salud Física y la Salud Mental, de manera integrada y articulada, acorde con las nuevas exigencias del medio.

En tanto el Plan de Acción sobre el envejecimiento, elaborado en Madrid en 2005, cuyas directrices rigen en la actualidad para los países que conforman las Naciones Unidas, como instrumento de gestión, permite enfrentar el envejecimiento de sus poblaciones a partir de tres líneas de acción: *Las personas de edad y el desarrollo; el fomento de la salud y el bienestar en la vejez y el entorno saludable*; en el marco de dichos lineamientos, la Fundación **PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PRADERA**, asume el compromiso de implementar acciones de intervención psicosocial, direccionadas a la población envejeciente, más específicamente, en un grupo de personas Adultas mayores sin red de apoyo familiar, en condición de calle, desplazamiento y de estratos 1 y 2.

La Fundación **PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PRADERA**, comprende el envejecimiento como un proceso complejo, que se asocia a una decadencia general de las funciones fisiológicas y cognitivas, donde la disminución de estas capacidades, conducen a que los Adultos Mayores tengan que depender de terceros para su cuidado y atención y además, su círculo social se transforma en la medida en que deja de ser una fuente de ayuda a una carga familiar, razón por la cual, pueden culminar sus días en casas de reposo y asilos; esta circunstancia, no solo afecta al individuo, sino también a la sociedad, como un todo.

En este sentido, reconociendo condiciones y dinámicas que cotidianamente la población adulta mayor viene afrontando, bien por marginamiento de la vida productiva, o quizá por exclusión social, por desconocimiento de sus derechos sociales y el escaso o nulo acceso a los servicios e instituciones competentes, la

Fundación **PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PRADERA**, a través de la presente propuesta de "Centro Vida", realizará una intervención con la comunidad adulta mayor, brindándoles servicios desde el enfoque holístico diferencial y de derechos, propuesta que ha sido considerada por La Alcaldía de Pradera, implementando así, acciones afirmativas dirigidas a esta población, que garantizan la reducción de los escenarios de desigualdad en lo social, político, cultural, etc., y se traduzcan en la percepción de salud Y bienestar.

En el desarrollo de su propuesta de intervención, Fundación **PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PRADERA** asume que es posible proveer dichas acciones positivas, para brindar una respuesta institucional adecuada a las necesidades de los adultos mayores del municipio de Pradera y mitigar las afectaciones propias del envejecimiento como la disminución de las habilidades y capacidades cognitivas, fisiológicas, psicológicas y morales, que directa o indirectamente, afectan su salud, calidad y esperanza de vida, a través de programas sociales de salud y complementarios, respondiendo así a los lineamientos de la LEY 1276 para la implementación de Centros Vida.

Por lo anterior, Fundación **PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PRADERA**, brinda alternativas de intervención desde el programa, desde el abordaje de sus situaciones críticas, que amenacen especialmente, la Salud Mental y la Salud Física, evaluando y realizando acompañamiento e intervención psicosocial, reportando y gestionando el acercamiento a las instituciones y demás instancias del Estado, con competencias en atención a esta población, cuando se requiera atención especializada y/o de mayor complejidad, aportando así a la Atención en Salud y al Bienestar Integral de esta población beneficiaria y sujeto de intervención.

II. MARCO NORMATIVO

- Ley 1276 de 2009: Criterios de atención integral al Adulto Mayor en Centros Vida.

- LEY 715 de 2009: Reglamentación de Centros Vida. Ministerio de Protección Social.
- COMPES 2793 de 1995: Política Nacional de Envejecimiento y Vejez.
- LEY - 2007: Plan de Desarrollo Municipal.
- LEY 789 de 2002, Art. 1: Lineamientos técnicos para el manejo del riesgo social.
- Resolución 024 de 2017

III. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN DE PRADERA POR GRUPOS DE EDAD

Fuente: DANE

Población por grupo de edad

Al analizar la distribución poblacional por curso de vida se observa para el año 2021 una tendencia a la disminución respecto a 2015 en la proporción de la población más joven, mientras que la proporción de adultos mayores presenta un comportamiento hacia el incremento.

Tabla 7. Tabla. Proporción de la Población por curso de vida, Pradera, Valle del Cauca 2015, 2021 y 2023. **Grupos**

Menor de 5 años	3799	8,01%	3693	7,63%	3649	7,58%
5 a 14 años	8864	18,68%	8468	17,49%	7374	15,32%
15 a 19 años	4666	9,83%	4423	9,13%	4337	9,01%
20 a 29 años	7785	16,41%	7610	15,72%	7607	15,81%
30 a 59 años	16589	34,96%	16869	34,84%	17206	35,76%
60 y más	5.752	12,12%	7361	15,20%	7946	16,51%
Total	47455	100,00%	48424	100,00%	48119	100,00%

Al realizar el análisis de los ciclos vitales en los tres momentos, en el municipio de Pradera se puede observar que la población menor de 18 años presenta una disminución porcentual similar hasta el 2020 esto debido a la disminución de las tasas de natalidad y fecundidad, por el contrario, la población adulta y mayor de 60 años presenta un aumento en la proporción lo que se correlaciona con la dinámica que muestra la Pirámide Poblacional.

Población por Sexo y Grupo de Edad. Pradera, Valle del Cauca, 2021
Fuente: Proyecciones de población, Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), 2018-2035

Otros Indicadores de la estructura demográfica

Tabla 8. Otros Indicadores de la estructura demográfica – resumen. Pradera, Valle del Cauca, 2021 **Índice Demográfico**

Año

2015	**2021**		**2023**
Población total	47.455	48.424	48.119
Población Masculina	22.807	23.110	23.183
Población femenina	24.648	25.314	24.936
Relación hombres: mujer	92,53	91,29	93
Razón niños: mujer	29	29	28
Índice de infancia	27	25	23
Índice de juventud	26	25	25
Índice de vejez	12	15	17
Índice de envejecimiento	45	61	72
Índice demográfico de dependencia	54,11	55,86	53,07
Índice de dependencia infantil	41,12	39,14	35,07
Índice de dependencia mayores	12,99	16,72	18,01
Índice de Friz	144,35	138,05	124,60

IV. JUSTIFICACIÓN

Situaciones como el desplazamiento generado por el conflicto político armado en el país, viudez, soledad, falta de soporte familiar, carencia de recursos y soluciones comunitarias, o bien, la forma voluntaria o decisión familiar de apartarlo, se asocian al incremento de la internación geriátrica en Centros de Protección Social, por cuanto se busca como alternativa, facilitar el apoyo psicosocial en instituciones con modalidad de Centro Vida, sin que la persona mayor tenga que abandonar su entorno familiar, permitiendo así, ser atendido en sus necesidades biopsicosociales, evitando internarse en una institución en la cual el entorno es mucho más regulado, formalizado e impersonal; donde no va a poder tomar decisiones sobre asuntos cotidianos y llevar a cabo tareas sociales cotidianas, produciéndose el llamado "estrés por reubicación", ya que el ingreso a estos centros implica desarraigo y sobreesfuerzo de adaptación.

Un aspecto fundamental del traslado del Adulto Mayor a instituciones, es el cambio que se produce en la percepción del control sobre los sucesos de la vida cotidiana. Más aún, se ha detectado que la internación geriátrica acelera el deterioro, aumenta el grado de dependencia debido a sentimientos de soledad por encontrarse separados de su núcleo familiar, mostrándose apáticos, poco participativos en las actividades programadas, con mayores factores de riesgo como sedentarismo y aislamiento.

Por lo anterior, la modalidad de Centro Vida, como su nombre lo indica, *es una institución que brinda programas y servicios sociales de salud y complementarios*, a fin de procurar el mantenimiento de sus habilidades psicomotoras y cognitivas, como también, una actitud positiva frente a los diferentes cambios a los cuales se enfrentará progresivamente, en la medida que su organismo envejezca, traduciéndose en una mayor proactividad, independencia y control, que se evidencien en vitalidad y la práctica de hábitos que favorecen la salud física y mental.

Esta modalidad procura poner al servicio del adulto mayor, la articulación con redes institucionales y comunitarias, a fin de mantenerlo activo y participativo y en

condiciones de salud aceptables, acorde con su edad y estilo de vida adoptado durante su ciclo vital, manteniendo el arraigo de sus prácticas y costumbres al compartir con su entorno socio- familiar.

Es de anotar que aquellos a los que las circunstancias han obligado a vivir en los centros de bienestar, se ven presionados a compartir su vida con personas desconocidas, adaptarse forzosamente a horarios, hábitos y dietas extrañas para sí, sintiéndose perdidos en un entorno que no dominan, mientras observan cómo menguan las relaciones personales que ha mantenido a lo largo de su vida, como también se olvida la competencia y la historia personal.

La institucionalización es un motivo de vulnerabilidad para el mayor. La persona pierde la capacidad para retener el control de su propia vida y la capacidad de decidir en cualquier aspecto de la vida cotidiana, adoptando actitudes negativas, exhibiendo frustración y desesperanza en el futuro. Por ello, el Centro Vida para el Adulto mayor de Pradera, será el espacio donde la persona podrá ir adquiriendo identidad, cuidar de su salud física y mental, retomar su vida social, la lúdica, dedicando espacios de sano esparcimiento y reinventando su vida desde la orientación holística, permitiéndole así seguir auto-realizándose al continuar viviendo en función de sus particularidades individuales.

V. QUÉ ES EL CENTRO VIDA

El Centro Vida es una institución que brinda servicios de atención primaria en salud y complementarios, en procura de minimizar el impacto del deterioro que se vive inevitablemente en la etapa del envejecimiento, en la medida que se orienta e interviene adecuadamente en todas las áreas y dimensiones de la vida y sus circunstancias particulares, repercutiendo favorablemente en el funcionamiento de las estructuras sociales, en donde los beneficiarios, sus familias y el personal de la institución, se convierten en redes sociales de apoyo, siendo esto, un formidable recurso para que las personas optimicen su estado de salud y bienestar, un importante factor protector y restaurador cuando su salud se encuentre comprometida, otorgando una particular importancia a la necesidad que tiene el usuario para restituir su estatus social y su reconocimiento como ser humano, útil

y productivo; para ello, a través de la presente propuesta, se propone, adecuar la estructura organizativa del CENTRO VIDA, ofreciendo un entorno confortable que le permitirá mantener contacto consigo mismo, con la naturaleza y su entorno, mediante una amable y cálida atención, durante cinco días a la semana.

Al momento del ingreso al Centro Vida, el beneficiario podrá sentir que será fácil su estadía y adaptación al nuevo entorno, continuar su vida social y tanto la persona mayor, como la familia, tendrán la oportunidad de disfrutar de los servicios de salud primaria y servicios complementarios, además de la calidez en la atención personalizada que le brindará el personal del centro, con la tranquilidad y relax que le ofrece el ambiente de hogar.

VI. REQUERIMIENTOS PARA EL INGRESO

Con el propósito de identificar datos y particularidades de los adultos y adultos mayores que deseen ingresar como beneficiarios al CENTRO VIDA, se hará necesario indagar su perfil socio-familiar, considerando su situación social actual, características familiares, relaciones sociales, satisfacción con su vida, salud orgánica general, recuerdos, dependencia social-familiar, atención institucional y relación entre la satisfacción con la vida y actividades como el consumo de sustancias psico-activas, entre otras, a fin de identificar aspectos asociados al bienestar, que deriven en la *orientación oportuna, coherente y pertinente a las autoridades sanitarias, tendiente a la definición de las políticas públicas que coadyuven en la definición de estrategias, el diseño de normas y programas de atención* a este sector poblacional.

En este sentido, se realizara evaluaciones Gerontológicas y psicológicas y atención psicosocial, en torno a su historia de vida y contexto actual, situaciones de maltrato y abandono del adulto y adulto mayor beneficiario, a fin de direccionar los programas, rutas y alternativas de intervención.

VII. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

“Brindar atención integral con calidad y calidez a la población adulta mayor de estrato socioeconómico 1 y 2, del municipio de Pradera, a través de la intervención profesional y holística, utilizando entornos saludables que garanticen el confort y el bienestar de los usuarios.

VIII. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Brindar servicios y programas integrales permanentes, con capacidad para la atención de adultos y adultos mayores con estrato social 1 y 2.
- ✓ Potenciar espacios físicos para la intervención profesional al adulto mayor, a través de la modalidad de Centro Vida.
- ✓ Adecuar la oferta de servicios del CENTRO VIDA, respondiendo a las necesidades y condiciones de salud del usuario adulto mayor, articulando a las EPS del Municipio de Pradera y adicionalmente, brindar programas de salud especializados en Gerontología y Psicología, entre otros.
- ✓ Garantizar el bienestar integral, al adulto mayor del CENTRO VIDA, con intervenciones profesionales y enfoque holístico.
- ✓ Desarrollar estrategias de Atención Primaria en Salud y de prevención de riesgos, con enfoque holístico que garantice la salud y una óptima calidad de vida del adulto mayor usuario de los servicios día.
- ✓ Diversificar y cualificar la oferta de servicios integrales en rehabilitación para los adultos mayores en condición de discapacidad, que les permita continuar el mayor tiempo posible en su entorno con niveles adecuados de autonomía y control de su entorno.
- ✓ Visibilizar y posicionar una cultura del envejecimiento activo y participativo, fortaleciendo procesos de intercambio y vínculos intergeneracionales para lograr cambios en imaginarios, de comportamiento social y familiar.
- ✓ Establecer, estandarizar y documentar los procesos del cnetro vida de acuerdo a la resolución 024 de 2017

IX. MODALIDAD

Centros Vida: Centros destinados a la atención diurna, generalmente 8 horas diarias durante cinco días a la semana, orientada al cuidado y bienestar integral del adulto mayor.

X. PROGRAMAS Y SERVICIOS

PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CENTRO DIA, se contará con el siguiente servicio en la atención de 25 adultos mayores diarios de lunes a viernes

SERVICIOS A PRESTAR EN EL CENTRO VIDA

1**.- Atención Primaria en Salud**: Por profesional médico, realizando valoraciones médicas a adultos que lo requieran y tendientes a inducir a los programas de salud de su EPS

2.- **Plan nutricional**: De acuerdo a concepto de profesional nutricionista y con la finalidad de mejorar el estado nutricional de los adultos mayores, brindándoles almuerzo a todos los adultos mayores.

3.- **Recreación y Deporte**:

Actividades recreativas no competitivas de bajo impacto, actividades lúdico-recreativas y culturales adecuadas que promuevan el mantenimiento y/o mejoramiento de las habilidades Psicomotoras favoreciendo la interrelación social y expresión de talentos con personas de diferentes grupos de edad.

4.- Participación Social:

a. Recuperación del papel activo y participativo del adulto mayor en los ámbitos familiar, comunitario y social.
b. Ofrecer pautas para la resolución de conflictos y la sana convivencia en familia y comunidad.
c. Promoción de territorios para viejos y viejas, construyendo así, ciudadanía.

5.- Terapia física:

Servicios profesionales que se requieran por fisioterapeuta, orientados hacia la salud física, a través de actividades físicas dirigidas

6.- Promoción Social:

a. Promoción para el aseguramiento e inclusión a los servicios sociales de salud y complementarios.

b. Adultos mayores protegidos y con apoyo vital.

7.- Acompañamiento Psicosocial:

a. Orientación profesional personalizada al usuario y a la familia para el manejo del síndrome de institucionalización, manejo del duelo, trastornos de estados de ánimo y otros eventos que afecten la salud mental del usuario en esta etapa de la vida.
b. Desarrollo de la clínica de memoria para mantenimiento de habilidades intelectivas.

1. PROCESOS, POLITICAS, GUIAS Y TECNICAS.

Las Políticas, los manuales de procedimientos y funciones serán elaborados y actualizados con la participación de un equipo interdisciplinario de profesionales que conforme la normatividad vigente y la experiencia de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PRADERA** y las necesidades del CENTRO VIDA DE ATENCION AL ADULTO MAYOR, determinarán la guías de trabajo.

Los procedimientos, guías, políticas y técnicas para la realización del proyecto serán documentados.

Se contará con indicadores de procesos, y funciones que apunten al bienestar de la población beneficiaria y los colaboradores.

Se medirán y verificarán los servicios ofrecidos.

Se medirá la Calidad del personal de apoyo con encuestas a los beneficiarios, proveedores etc.

XI. PRESUPUESTO DEL PROGAMA

Los costos incluyen, el talento humano para el desarrollo de los programas y para el funcionamiento del centro vida, suministros, servicios públicos y alimentación.

ATENCION A 50 ADULTOS

El costo total del proyecto será de $171.568.698.57 distribuido de la siguiente manera:

SERVICIOS	ACTIVIDAD	CANTIDAD	Presupuesto Municipio (escriba cifra con puntos)
Orientación Sicosocial	TALENTO HUMANO	1	$ 2,000,000.00
	IMPLEMENTOS PARA LAS ACTIVIDADES		$ 2,000,000.00
Actividades Físicas	TALENTO HUMANO	1	$ 5,000,000.00
	ALIMENTACION PREPARADA	30	$ 139,368,699.00
	TALENTO HUMANO	2	$ 12,200,000.00
Atención Primaria en Salud	TALENTO HUMANO	2	$ 3,000,000.00
Otros gastos de operación	TALENTO HUMANO	1	$ 2,000,000.00
	ELEMENTOS DE ASEO PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	40	$ 4,000,000.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS		$ 2,000,000.00
	TOTAL		$ 171,568,699.00

MARIA FERNANDA GARCIA RENGIFO
Representante Legal

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de julio de 2022, a las 22:21:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	29703163
Código de Verificación	297031632207262221 23

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de julio de 2022, a las 22:21:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900004787
Código de Verificación	900004787220726222148

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14559041231

(415)7707212489984(8020) 000001455904123 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 9 7 0 3 1 6 3	5	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	29703163	19850826

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Valle del Cauca 76	Pradera 563

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARCIA	RENGIFO	MARIA	FERNANDA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Valle del Cauca 76	Cali 001

41. Dirección principal: CR 25 B 19 A 19 BRR ACACIAS

42. Correo electrónico: gomelananda@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3355583	3117181960

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7010	2014 06 24							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2 4 9																									

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14803336785

(415)7707212489984(8020) 000001480333678 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 0 4 7 8 7	0	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE PRADERA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNDESPRADERA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Pradera 5 6 3

41. Dirección principal
CL 9 11 55

42. Correo electrónico gomelananda@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 3 5 5 0	2 6 9 1 6 6 0	3 1 1 7 1 8 1 9 6 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 5 0 1 0 6	8 4 1 3	2 0 1 8 0 4 1 8					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1 4	1 6	5 2																					

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 12 - 25 / 02 : 26: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14803336785

(415)7707212489984(8020) **000001480333678 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 0 4 7 8 7	0	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0	8
73. Fecha	2 0 0 4 0 6 1 7	2 0 1 2 0 2 1 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 4 1 1 1 8	2 0 1 2 0 3 1 6
77. No. Matrícula mercantil	1 5 9 4	1 5 9 4
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	2 4	2 4

Vigencia

80. Desde	2 0 0 4 1 1 1 8
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14803336785

(415)7707212489984(8020) **000001480333678 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 0 4 7 8 7	0	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 3 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 9 7 0 3 1 6 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	RENGIFO	MARIA	FERNANDA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 2 0 3 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 6 8 8 6 9 7 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BENAVIDES	URIBE	MARIA	DEL CARMEN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14803336785

(415)7707212489984(8020) **000001480333678 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 0 4 7 8 7	0	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	6 6 8 8 6 9 7 5		COLOMBIA 1 6 9	BENAVIDES	URIBE	MARIA	DEL CARMEN				2 0 1 2 0 3 1 6	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 4 3 8 4 2 1 1 7		COLOMBIA 1 6 9	VELASCO	GARCIA	LUISA	FERNANDA				2 0 1 2 0 3 1 6	
3	Cédula de Ciudada 1 3	2 9 6 9 9 5 6 0		COLOMBIA 1 6 9	GARCIA	RENGIFO	CARMEN	ELISA				2 0 1 2 0 3 1 6	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	2 9 7 0 3 1 6 3		COLOMBIA 1 6 9	GARCIA	RENGIFO	MARIA	FERNANDA				2 0 1 2 0 3 1 6	
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Hotmail, Outlook, El Tiempo, not
(75) WhatsApp
Policía Nacional de Colombia
antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:13:40 PM horas del 26/07/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 29703163
Apellidos y Nombres: GARCIA RENGIFO MARIA FERNANDA
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía
21:14
26/07/2022

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 29.703.163
GARCIA RENGIFO
APELLIDOS
MARIA FERNANDA
NOMBRES
FIRMA

INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 10-MAY-1967
PRADERA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
26-AGO-1985 PRADERA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-3108200-00037961-F
29703163-20080804
0001774022A 1
3200003813

fundespradera
fundacion para el desarrollo social y economico de pradera

Pradera, julio 26 de 2022

Señores:
MUNICIPIO DE PRADERA
Ciudad

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y Ley 828 de 2005 Artículo 1, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICO

Que LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PRADERA, con NIT 900.004.787-0

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

ACTÚO EN MI CALIDAD DE:
Representante Legal

MARIA FERNANDA GARCIA RENGIFO
Representante Legal

CALLE 9 Nº 11-55 Pradera Valle
fundespraderasocial@gmail.com
Celular: 3226197825

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 201498694

WEB
21:10:24

Bogotá DC, 26 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA FERNANDA GARCIA RENGIFO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 29703163:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:34:24 horas del 26/07/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **29703163,**
Apellidos y Nombres **GARCIA RENGIFO MARIA FERNANDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE PRADERA**, con NIT **891380115-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/07/2022 11:42:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **29703163** y Nombre: **MARIA FERNANDA GARCIA RENGIFO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **37931568** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

sigepII

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, MARIA FERNANDA GARCIA RENGIFO

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. T.I. N° 29.703.163 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE	Municipio	PRADERA
Dirección	CALLE 9 Nº 11-55			Teléfonos	3226197825

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
JORGE LEONARDO TORRES GARCIA	1,107,057,799	HIJO
JUAN DAVID TORRES GARCIA	1,107,057,792	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	1,670,667
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	128,776
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	3,500,000
TOTAL	$ 5,299,443

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

Scanned with CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 22:34:24 horas del 26/07/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **29703163,** Apellidos y Nombres **GARCIA RENGIFO MARIA FERNANDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE PRADERA,** con NIT **891380115-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Scanned with CamScanner